



**U.S. Department of Veterans Affairs**  
Veterans Benefits Administration

---

## **Guía sobre espina bífida y defectos congénitos Indemnización y servicios de atención de la salud y suministros**

Una guía para ayudarle a entender el Programa de Beneficios debido a espina bífida y defectos congénitos conforme al Título 38, Capítulo 18 del Código de EE. UU. (U.S.C., por sus siglas en inglés) y explicar las diferentes responsabilidades de la Administración de Beneficios de Veteranos (VBA, por sus siglas en inglés) y la Administración de Hospitales de Veteranos (VHA, por sus siglas en inglés)

### **Cómo presentar una reclamación para beneficios monetarios (VBA)**

El reclamante, tutor o la Organización de Servicios a Veteranos (VSO, por sus siglas en inglés) completa y presenta el Formulario VA 21-0304, *Solicitud para beneficios para hijo de veterano idóneo nacido con discapacidades*, que se encuentra en:

<https://www.vba.va.gov/pubs/forms/VBA-21-0304-ARE.pdf>

- Para espina bífida: el reclamante debe ser hijo de veteranos de la era específica de Vietnam, de Tailandia y Corea tal y como se define en los artículos 1811 y 1831 del Título 38, Capítulo 18 del U.S.C.
- Para defectos congénitos: la madre biológica del reclamante tiene que ser veterano de Vietnam

**Correo postal:** Department of Veterans Affairs  
Evidence Intake Center  
PO Box 4444  
Janesville, WI 53547-4444  
**Fax:** 844-531-7818

## Documentación y determinaciones de elegibilidad (VBA)

- El reclamante recibe una carta adicional de la Administración de Beneficios de Veteranos (VBA)
- El reclamante dispone de 30 días para obtener documentación faltante o complementaria. Nota: Se enviará una notificación de denegación para las solicitudes incompletas o los reclamantes que no reúnen los requisitos en virtud de la ley
- El nivel de idoneidad del reclamante es determinado por la VBA
  - la VBA examinará la documentación médica
  - la idoneidad del reclamante y la asignación monetaria mensual se determina en función del nivel de discapacidad
  - se notifica al reclamante acerca de los servicios médicos y de Preparación Profesional y Empleo (VR&E, por sus siglas en inglés)

## Cómo inscribirse para el cuidado de la salud y beneficios (VHA)

Tras la aprobación de la VBA, la Administración de Salud de Veteranos, Oficina de Atención Comunitaria (VHA/CC, por sus siglas en inglés) en Denver, CO inicia los beneficios de salud/farmacia. Se emite al reclamante una tarjeta de identificación y un paquete informativo

Cuidado de la salud	Beneficios de farmacia	Reembolso de ciertos gastos por cuenta propia
Se presenta tarjeta de identificación al proveedor médico para servicios que no requieren autorización previa	Se presenta la receta médica y la tarjeta de identificación a la farmacia. La reclamaciones admisibles se pagan directamente al proveedor y se envía la EOB al beneficiario. Ver el enlace a continuación para obtener información sobre las farmacias	El reclamante presenta a la VHA/CC el Formulario VA 7959e, Reclamación por gastos varios
En la mayoría de los casos, el proveedor presenta directamente la	La mayoría de los medicamentos de mantenimiento no urgentes están disponibles a través del programa de Medicamentos por correo	La reclamaciones admisibles se reembolsan directamente, y se envía una EOB por correo o por fax

reclamación para reembolso		
Se envía al proveedor y al beneficiario una copia de la Explicación de beneficios (EOB, por sus siglas en inglés)	El formulario de reclamación y las instrucciones del programa de Medicamentos por correo se encuentran en: <a href="http://www.va.gov/communitycare/programs/dependents/spinabifida/">www.va.gov/communitycare/programs/dependents/spinabifida/</a>	<b>Correo postal:</b> VHA Office of Community Care SB/CWVV/Attn: CLAIMS PO Box 469065 Denver CO, 80246-9065  <b>Fax:</b> 3030398-7114

## Servicios de salud cubiertos (VHA)

Los servicios de salud cubiertos pueden requerir autorización previa y son presentados por el Proveedor médico, ver a continuación una lista de servicios comúnmente cubiertos. Para una lista completa de los servicios cubiertos, comuníquese con la VHA.

- Para preguntas respecto a autorización previa, llame al 800-424-4018
- Para autorización previa envíe el fax al 303-331-7807

- Viaje de asistente
- Cirugía ambulatoria
- Gestión de casos
- Atención médica diurna prestada como atención ambulatoria
- Cuidado de enfermería a domicilio
- Equipo médico duradero (de más de \$2,000) servicios de ama de casa (debe estar relacionado con servicios de salud) servicios de salud mental para pacientes ambulatorios (más de 23 visitas en un año calendario)
- Farmacia
- Servicio de relevo familiar
- Capacitación de los miembros de la familia, tutores y miembros de la familia del menor
- Trasplantes de órganos
- Servicios de habilitación/rehabilitación
- Atención hospitalaria
- Cuidado a domicilio
- Viajes (aparte de las millas para viajes locales) en automóviles privados a la tasa establecida por la Administración General de Servicios de EE. UU. o GSA. Reembolsable siempre y cuando no esté disponible en un radio de 50 millas de su casa
- Órtesis
- Prótesis



# U.S. Department of Veterans Affairs

## Veterans Benefits Administration

### Preguntas frecuentes sobre el programa:

Pregunta	Respuesta
¿Cuáles son los requisitos para recibir beneficios monetarios, de atención de la salud y profesionales debido a <b>espina bífida</b> ?	Es necesario reunir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>-el servicio militar de la madre o el padre del reclamante es en las fechas permitidas y es servicio cubierto e indica exposición al agente naranja (no se considera el tipo de baja para determinar si el servicio es habilitante)</li><li>-el reclamante es el hijo biológico del adulto expuesto y fue concebido después de haber estado expuesto</li><li>-el reclamante tiene espina bífida sin incluir espina oculta</li><li>-se presenta una solicitud completa para beneficios (Formulario VA 21-0304)</li></ul>
¿Cuáles son los requisitos para recibir beneficios monetarios, de atención de la salud, y profesionales debido a <b>defectos congénitos</b> ?	Es necesario reunir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>-la madre biológica prestó servicio habilitante en Vietnam</li><li>-asignaciones de servicio que implican exposición al agente naranja (se considera el tipo de baja para determinar si el servicio es habilitante)</li><li>-formulario VA 21-0304 completado</li></ul>
No estoy seguro si yo (o mi hijo adulto) tenemos derecho a beneficios debido a espina bífida. Nunca se me ha diagnosticado la afección.	Espina bífida, un defecto que afecta a la columna, generalmente se diagnostica al nacer. Se incluyen en este diagnóstico el Mielomeningocele, edema quístico de la duramadre espinal, y el Siringomeningocele, presencia de cavidades en la médula espinal. Estas afecciones se detectan en los recién nacidos.  Cabe la posibilidad de que alguien tenga espina bífida oculta, que también puede existir en un gran número de adultos sanos, y no tenga conocimiento de su afección. Sin embargo, el VA no paga por beneficios debido a espina bífida oculta.
Mi nieto nació con espina bífida o defecto congénito cubierto y tengo servicio militar habilitante en Vietnam, Tailandia, o Corea. ¿Mi nieto tiene derecho a beneficios?	No. La ley actual (artículos 1831 y 1811 del Título 38 del U.S.C.) no cuenta con disposiciones para que los nietos de los Veteranos reciban beneficios conforme al Capítulo 18. Es necesario permiso del Congreso para permitir derecho a beneficios a reclamantes de varias generaciones.

¿La VA realiza o solicita exámenes de diagnóstico para los reclamantes para descartar espina bífida u otros defectos congénitos?	No. Se pueden entregar registros médicos y de nacimiento a la VA para corroborar el diagnóstico.
Deseo solicitar un aumento por mis afecciones. ¿Qué tengo que hacer?	Presente el Formulario VA 21-0304. Esto ayudará a acelerar el proceso si se presenta documentación médica reciente que demuestre que la afección ha empeorado.
¿Hay otros beneficios a los que una persona con espina bífida u otros defectos congénitos pueda tener derecho a recibir?	Sí. Si se reúnen ciertos requisitos, una persona con espina bífida o ciertos defectos congénitos puede tener derecho a ser reconocida como "menor desamparado" a los efectos del VA, lo cual podría significar que se otorguen beneficios adicionales. Se recomienda que colabore con una VSO para determinar todos los beneficios a los que usted y su familia podrían tener derecho.
¿El veterano puede recibir simultáneamente pagos por dependientes y pagos debido a espina bífida o defecto congénito para el mismo menor?	Sí, hasta que el menor cumpla los 18 años. A la edad de 18 años, el pago como dependiente cesará y el pago por espina bífida o defecto congénito será dirigido al reclamante.
¿Qué porcentaje de los gastos admisibles están cubiertos por el Programa de beneficios médicos debido a espina bífida?	100% de los gastos admisibles están cubiertos. No hay copagos o deducibles.

## Comuníquese con nosotros:

<b>VBA</b>	<b>VHA</b>
<b>Llame a la Oficina de beneficios al: 303-914-2900</b>	<b>Llame a la VHA para información de salud al: 1-888-820-1756</b>
<b>Envíe un correo electrónico a la Oficina de beneficios a: <a href="mailto:BDEFECTS.VBADEN@va.gov">BDEFECTS.VBADEN@va.gov</a></b>	<b>Envíe un correo electrónico a la VHA a: <a href="mailto:SB.HAC@va.gov">SB.HAC@va.gov</a></b>

## ¿Necesita más ayuda?

Las **Organizaciones de Servicios para Veteranos (VSOs)** pueden ayudarle y cargar directamente sus reclamaciones. En <https://www.va.gov/vso/> puede encontrar una lista de las VSOs